TRANSPARENCIA MEXICANA

A LA SOCIEDAD EN GENERAL:
Informamos de la participación de TRANSPARENCIA MEXICANA (TM) como Testigo Social en la Licitación Pública Nacional N°. 00009077-001-06, para el OTORGAMIENTO DE UNA APORTACIÓN NO RECUPERABLE Y BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA BÁSICA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA TIPO RESIDENCIAL Y A TRAVES DE CASETA PÚBLICA EN VIVIENDA Y DE CASETA EN VÍA PÚBLICA, convocada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Antecedentes y Alcance
La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en lo sucesivo, SCT) y Transparencia Mexicana (TM) firmaron un convenio de colaboración para promover la transparencia y fortalecer la integridad en procesos de adquisiciones (Pacto de Integridad) como consecuencia del cual TM fue invitada a participar como Testigo Social en la Licitación mencionada.

La participación y presencia de TM en estos procesos, no tiene como propósito sustituir a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados sino el ofrecer una visión imparcial que atestigüe la transparencia, equidad, objetividad y honestidad de las partes involucradas en esos procesos. Consecuentemente su presencia no tiene fuerza legal sino moral.

El soporte principal de esta fuerza son las Declaraciones Unilaterales de Integridad que suscriben los participantes de alto nivel en el proceso, en las cuales registran explícitamente el compromiso de abstenerse de realizar actos para que los servidores públicos involucrados en la licitación induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones de ventaja a cualquiera de los participantes. Estas Declaraciones representan una afirmación pública del comportamiento ético que la sociedad espera de cada participante en cualquier proceso de licitación; la suma de ellas constituye la esencia de un Pacto de Integridad.

Presencia de Transparencia Mexicana
Además de la obtención de las Declaraciones Unilaterales de Integridad, el testimonio de TM se significa por su presencia en calidad de Testigo Social durante el desarrollo de todo el proceso, desde la revisión de las bases hasta el fallo, pasando por las juntas de aclaraciones, la presentación y apertura de propuestas técnicas, la presentación del resultado de la evaluación técnica, la apertura de propuestas económicas y finalmente emisión del fallo.

El objeto de la Licitación
La SCT, buscando tener el mayor impacto en la población, seleccionó 7,895 localidades de escasos recursos, en su mayoría con más de 400 habitantes, que cuentan con energía eléctrica comercial y camino de acceso. De ellas, 6,965 únicamente disponen de agencia telefónica rural comunal y 930 no tienen servicio telefónico. Potencialmente, con esta licitación se podrían ver beneficiados más de 5.7 millones de habitantes. En 2,456 de dichas localidades que presentan un mayor índice de marginación, por lo cual tienen una mayor necesidad de cobertura de servicio telefónico, y a la vez tienen la posibilidad de darle sustentabilidad, la SCT otorgará a los licitantes ganadores una aportación no recuperable para apoyar la instalación de infraestructura así como bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio. Para las restantes 5,439 localidades la SCT otorgará exclusivamente bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio.

La licitación
Las bases de la licitación y sus anexos fueron analizados por funcionarios de SCT y representantes de TM, antes de su publicación.
La junta de aclaraciones de las bases fue realizada el 8 de junio. En esta reunión se contestaron preguntas de Teléfonos de México, S.A. de C.V. (Telmex) y una pregunta de Canitec. Así mismo, fueron corregidos algunos errores en las bases de la licitación, correspondientes a algunas áreas de servicio local (ASL). En la junta se dio lectura a las preguntas y éstas fueron contestadas por funcionarios de SCT.

La entrega de propuestas fue realizada, conforme a lo establecido en las bases, el día 30 de junio en las instalaciones de SCT. Fueron presentadas en sobres cerrados 335 propuestas técnicas y económicas, junto con la documentación detallada en las bases, por un único licitante, Telmex. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, fueron abiertos los sobres con las propuestas técnicas, mismas que cumplieron con lo establecido en las bases para que procediera su evaluación.

Posteriormente fueron abiertos los sobres que contenían las propuestas económicas, las cuales serían analizadas por cada una de las ASL. En un sobre cerrado le fueron entregados al Testigo Social de TM para su resguardo, los valores de referencia de cada una de las ASL, contra los que serían comparadas las propuestas económicas.

Las propuestas fueron revisadas por funcionarios de SCT y los resultados fueron presentados a TM el 1º de agosto. Las evaluaciones fueron realizadas para cada una de las ASL en que el licitante presentó una propuesta. En esta ocasión fue abierto el sobre con los valores de referencia citados. Se revisó que las propuestas económicas para las ASL en que había propuesta técnica no excedieran el valor de referencia en menos de un peso. El resultado de esta evaluación es el siguiente: de las 335 propuestas presentadas, 304 cumplieron con lo establecido en las bases, por lo cual fueron adjudicadas a Telmex. En las otras 31 ASL, las propuestas económicas excedieron los valores de referencia, por lo cual fueron declaradas desiertas.

El 2 de agosto le fue notificado el fallo al licitante ganador y se le invitó a firmar el contrato correspondiente, conforme a lo establecido en las bases.

Opinión

Con base en lo que pudo ser observado por el Testigo Social de TM en los actos en que participó, no fueron identificadas acciones ni omisiones que pudiesen favorecer o desfavorecer a alguno de los licitantes. El Testigo Social tampoco detectó acciones ni omisiones que pudiesen ser interpretadas como tendientes a favorecer o desfavorecer a alguno de los licitantes.

En nuestra opinión, el procedimiento que conforma el Pacto de Integridad que celebramos con la SCT, se desarrolló en todo momento de conformidad con las bases de licitación, con respeto a las leyes procedentes y sus reglamentos, habiéndose logrado los propósitos de equidad, legalidad, objetividad, honestidad y transparencia.

Octubre de 2006

Dr. Federico Kuhlmann
Testigo Social designado por
Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna pública, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y el Presidente del Consejo Rector contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.